



FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL

MÁSTER

PROTECCIÓN DE DATOS

CURSO 2013-14

GUÍA DEL CURSO

1. Identificación

Título: Máster en Protección de Datos

Director: Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado.

Departamento: Derecho Constitucional

Facultad de Derecho

Entidad Gestora de Matrícula: Fundación UNED

2. Presentación y objetivos

Es conocido por todos la necesidad del desarrollo del conocimiento en el ámbito de las nuevas tecnologías y la incidencia de éstas en la vida cotidiana del ciudadano. No es menos cierto que es abundante la legislación, la jurisprudencia y la bibliografía científica respecto del tema de las nuevas tecnologías y singularmente la relativa a la protección de datos. Conscientes de esta realidad y convencidos de que es necesaria una labor de acercamiento a la generalidad de los ciudadanos del conocimiento y regulación de este conjunto de derechos tan significado en la actualidad, el objeto de este Máster es dar a conocer los contenidos básicos de la protección de datos, y hacerlo con un afán eminentemente divulgativo. Sin tener como destinatario único al jurista o al especialista.

No debemos olvidar que una sociedad no está más evolucionada, o es más democrática por el número de derechos que reconocen sus textos jurídicos, o el nivel técnico-jurídico de éstos, y si lo es por su vigencia y eficacia.

Todo acercamiento científico al estudio de la protección de datos de carácter personal ha de partir necesariamente de una concepción nítida de sus fines y de sus objetivos. Es frecuente que el investigador, llevado de su deseo de solventar problemas y de apuntar soluciones, olvide el fin al que obedece su trabajo, el objetivo último de su labor. Teniendo siempre en cuenta lo afirmado, partimos en este Máster de tres conceptos clave, a saber, los datos, su carácter personal y los medios de protección. El primero nos conduce a ciertos mecanismos (medios tecnológicos) que no son autónomos y que entran en directa relación con el segundo concepto, la persona, y de esta relación se deriva la necesidad del tercer elemento, la protección. De la dificultad de su encaje surge, desde la perspectiva jurídica, un auténtico mundo aún inexplorado y cuyas posibilidades se desconocen en gran medida.

Hemos de ser conscientes en todo momento, que la visión de los problemas sociales que comportan los nuevos y venideros sistemas de interacción en relación a la persona, no puede ser analizada desde una única perspectiva. De hecho, todos ellos coinciden en que, de una u otra manera, se acercan al estudio de éste área de conocimiento buscando soluciones que tienen que ser abordadas desde diversas disciplinas. El estudio o conocimiento desde un único ámbito o desde una disciplina determinada está abocado al fracaso o en todo caso, a su desconocimiento, si no participa de las conclusiones últimas que aporta una visión multidisciplinar.

Es necesaria también una garantía efectiva por parte del Estado y de sus operadores, y en última instancia, y dado el carácter dinámico en que se desenvuelven estos derechos, se precisa una adecuación constante de las normas al incesante desarrollo tecnológico.

Las circunstancias que se han apuntado justifican el estudio de la protección de datos de carácter personal, pero sobre todo cobran sentido en la medida en que pretendan transmitir al ciudadano unos conocimientos que son de capital importancia para el desarrollo de su vida cotidiana.

3. Destinatarios

Requisitos específicos: Licenciado o título equivalente, independientemente de la materia que hubieran cursado. No obstante se requieren conocimientos jurídicos que faciliten la comprensión y la realización de los distintos trabajos necesarios para superar el Máster.

El alumno deberá incluir en el sobre de matrícula de la UNED fotocopia compulsada del título que le da acceso al curso.

Número Máximo de alumnos: 100

4. Contenidos

El temario en su conjunto le será puesto a disposición del alumno a través de la virtualización, y se compone de los siguientes temas:

- Tema 1. APROXIMACIONES A LA INTIMIDAD
- Tema 2. EL DERECHO A LA INTIMIDAD
- Tema 3. TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD
- Tema 4. INTIMIDAD E INFORMÁTICA
- Tema 5: LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- Tema 6. ORIGEN Y FUNDAMENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS
- Tema 7. EL ESTADO Y LOS DATOS
- Tema 8. ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA Y NACIONAL
- Tema 9: JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- Tema 10. PRINCIPIOS JURÍDICOS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS
- Tema 11. DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- Tema 12. EL DERECHO DE ACCESO
- Tema 13. LOS DERECHOS DE RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN
- Tema 14. LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE FICHEROS Y BASES DE DATOS
- Tema 15. INSTITUCIONES DEDICADAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS
- Tema 16. VIDEOVIGILANCIA Y LA IMAGEN COMO DATO
- Tema 17. LA ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
- Tema 18. LA ADECUACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA A LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
- Tema 19. EL REAL DECRETO 1720/2007, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999
- Tema 20. FORMULARIOS

5. Metodología

El curso, como es propio de la UNED, es a distancia, si bien el alumno deberá asistir a las conferencias impartidas que se realicen en dos sesiones durante el curso.

El Máster se encuentra virtualizado y el alumno podrá utilizar todo el material que se pone a su disposición (Textos, legislación, jurisprudencia, enlaces, etc) así como los foros que ofrece la virtualización.

6. Material didáctico

El material básico para la superación del Máster será suministrado a los alumnos al comienzo del curso a través de la plataforma aLF de la UNED, a la que los alumnos tienen acceso gratuito durante la realización del Máster. Con objeto de facilitar la realización del curso a los alumnos no familiarizados con la plataforma UNED, se les enviará por correo un CD con toda la documentación que se ofrece en la misma.

Los contenidos de la virtualización son los siguientes:

1. **Contenidos.** En ellos están los 20 temas del Máster
2. **Legislación.** Se facilita al alumno la legislación básica sobre protección de datos y otras materias relacionadas
3. **Jurisprudencia.** Se ofrecen al alumno las sentencias más relevantes en el ámbito de la protección de datos.
4. **Glosario de términos.** Se ha realizado una selección de los conceptos que pueden presentar una mayor dificultad de entendimiento y se realiza una breve explicación de los mismos.
5. **Enlaces.** De interés para el alumno en la realización de sus trabajos
6. **Casos prácticos.** El equipo docente ha realizado un conjunto de casos prácticos que el alumno deberá realizar a lo largo del Máster y según el calendario de actividades fijado en el apartado de evaluación.
7. **Evaluación.** Se establece un calendario de actividades que el alumno deberá realizar antes de que finalice la fecha establecida.
8. **Programa.**
9. **Guía del curso.** En ella se explicitan todos los contenidos relacionados con el Máster que el alumno debe conocer y consultar.
10. **Bibliografía**

7. Atención al alumno

Los alumnos tendrán una tutora presencial semanal de cuatro horas (martes de 10:00 a 14:00 horas), a la que podrán acudir, (Despacho 2.60 de la Facultad de Derecho de la UNED). También pueden llamar para consultar sus dudas o recibir orientaciones sobre la materia, teléfono 913988374. Además podrán mantener un contacto permanente con los profesores a través del correo electrónico: rebollo@der.uned.es, y por correo ordinario en la siguiente dirección postal:

UNED
Facultad de Derecho
Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado
Departamento de Derecho de Constitucional
C/ Obispo Trejo S/N
28.040 – MADRID

8. Evaluación

El alumno deberá realizar 7 trabajos, de los cuales sólo se entregarán 6, antes de que finalice el mes establecido.

La nota final del Máster será la suma de la obtenida en cada uno de los trabajos evaluables dividida por 6.

Si el trabajo presentado por el alumno no superase la nota de 5 le será devuelto para que lo realice de nuevo, o subsane las indicaciones realizadas por el equipo docente.

Una vez finalizado el plazo de entrega de los trabajos, y corregidos éstos por el equipo docente, el alumno recibirá por correo ordinario o electrónico su nota y los comentarios que le realice el equipo docente encargado de su corrección.

No se incluirá en el acta final del Máster, y por tanto no superarán el mismo, a los alumnos que les faltase por entregar un trabajo, o sin autorización del equipo docente, hubieran hecho entrega de los mismos una vez finalizado el plazo establecido.

TODOS LOS TRABAJOS DEBEN IR NUMERADOS CON ARREGLO AL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN ESTA GUÍA Y ENCUADERNADOS O EN UNA CARPETILLA FORMANDO PARTE DE UN TODO (incluso si se compone de varias partes separadas)

Trabajo 1 (mes de Diciembre y Enero)

Este primer periodo tiene como objeto que el alumno lea y retenga los contenidos de los 19 temas, que estarán a su disposición desde el mes de Diciembre.

Se recomienda que el alumno realice esquemas o resúmenes de cada uno de los temas, ello facilitará su comprensión y la retención de los contenidos.

De igual forma es importante que el alumno lea de forma reiterada la legislación básica del curso, y de forma concreta la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999 y el Real Decreto 1720/2007. De las dos primeras normas el alumno deberá realizar un esquema-resumen de al menos 10 páginas de cada una de las normas. **Este trabajo no se entrega**, es para uso del alumno, y tampoco es objeto de evaluación.

Trabajo 2 (mes de Febrero)

El alumno deberá realizar el **comentario jurídico de dos sentencias**, a su libre elección, de las ofrecidas en el apartado de jurisprudencia de la virtualización del Máster.

Se valorará especialmente la apreciación de las interpretaciones y argumentaciones jurídicas que realiza la sentencia y el comentario de los aspectos menos claros de la misma, o aquellos que omite.

La extensión de cada uno de los comentarios de las sentencias no podrá ser inferior a 10 páginas, y deberán entregarse formando parte de un todo, es decir, en una carpeta o encuadernado de forma conjunta, con la portada correspondiente (Trabajo 2).

Los alumnos que hubieran realizado el curso de experto en Protección de Datos deberán realizar el comentario de una sentencia.

Trabajo 3 (mes de Marzo)

En cada uno de los casos prácticos propuestos el alumno deberá contestar por orden a las cuestiones que se le plantean.

Caso práctico nº 1

La extensión de todas las respuestas habrá de ser superior a 10 páginas

Caso práctico nº 2

La extensión de todas las respuestas habrá de ser superior a 10 páginas

Deberán entregarse formando parte de un todo, es decir, en una carpeta o encuadernado de forma conjunta, con la portada correspondiente (Trabajo 3).

Los alumnos que hubieran realizado el curso de experto en Protección de Datos deberán realizar únicamente el caso práctico nº 1.

Trabajo 4 (mes de Abril)

Caso práctico nº 3

La extensión de todas las respuestas habrá de ser superior a 10 páginas

Caso práctico nº 4

La extensión de todas las respuestas habrá de ser superior a 10 páginas

Deberán entregarse formando parte de un todo, es decir, en una carpeta o encuadernado de forma conjunta, con la portada correspondiente (Trabajo 4).

Los alumnos que hubieran realizado el curso de experto en Protección de Datos deberán realizar únicamente el caso práctico nº 3.

Trabajo 5 (mes de Mayo)

El alumno deberá de optar entre realizar una propuesta de adecuación a la LO 15/1999 de un ente público o de una empresa privada. Podrá elegir el tipo de actividad y todos aquellos aspectos que le puedan parecer de interés. Si el alumno estuviera interesado en la realización de una adecuación específica, que le pueda ser de interés por su actividad profesional, habrá de comunicarlo con antelación al Director del Máster para que autorice su realización.

En este trabajo no se establece extensión mínima, con objeto de no condicionar las pretensiones del alumno, a la vez que como elemento objetivo de valoración.

Trabajo 6 (mes de Junio)

Consistirá en la realización de un informe técnico-jurídico sobre un supuesto de hecho propuesto por el equipo docente del Máster.
La extensión de este informe no podrá ser inferior a 20 páginas.

Trabajo 7 (15 de Septiembre). **Trabajo final**

Consistirá en el desarrollo de un tema de libre elección por parte del alumno, siempre que coincida con los contenidos del programa del Máster y tenga carácter jurídico.

Se valorarán especialmente las aportaciones y conclusiones personales a las que llega el alumno, las propuestas de regulación y la puesta de manifiesto, argumentada jurídicamente, de deficiencias en la regulación o en la aplicación del derecho. El trabajo deberá de incluir obligatoriamente un apartado de conclusiones numeradas.

La extensión mínima de este trabajo será de 30 páginas.

Una vez realizada la corrección de los trabajos el alumno recibirá mediante correo electrónico las indicaciones relativas al mismo y la nota.

Para la realización y presentación de los trabajos el alumno deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El alumno deberá incluir en la portada los siguientes datos:
 - Nombre del Máster
 - Nombre del alumno
 - Trabajo nº ____
 - Dirección de correo electrónico

Es muy importante que todos estos datos consten en la portada de todos los trabajos, tanto para verificar la autoría de los mismos, como para la celeridad en el envío de la nota e indicaciones a ellos relativas.

2. El formato del trabajo será el siguiente:
 - tamaño de letra 12
 - espacio sencillo
 - con portada e índice
 - numeración en todas las hojas
 - numeración de los apartados y subapartados
 - bibliografía utilizada

3. En las notas a pie de página deberá seguirse el siguiente formato:

- Si libro

Ej: Rebollo Delgado, L: *El derecho fundamental a la intimidad*. Dykinson. 2ª Ed. Madrid 2005, pág. 27.

- Si artículo de revista

Ej: Rebollo Delgado, L: "El Secreto de las comunicaciones". Revista de Derecho Político de la UNED nº 45 de 2001, pág. 27.

4. Los trabajos se entregarán **únicamente** por correo postal en la siguiente dirección.

UNED
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho de Constitucional
Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado
C/ Obispo Trejo nº 2
28.040 – MADRID

Salvo que lo solicite de forma concreta el equipo docente, **no es necesario** que envíen duplicado de los trabajos por correo electrónico.

5. Es muy importante para el buen desarrollo del trabajo de los alumnos y de los profesores, que se cumpla con los plazos de entrega establecidos.

9. Duración y dedicación

Inicio de curso: 1 de Diciembre de 2012. Fin de curso 30 de Septiembre de 2013
Número de créditos ECTS: 60
Número de horas totales: 1.500

10. Sesiones presenciales

Se realizarán a lo largo del Máster dos sesiones presenciales en la Facultad de Derecho de la UNED (MADRID), que preferentemente serán en viernes y en una única sesión de mañana, con objeto de facilitar la asistencia los alumnos de fuera de Madrid. En ellas se impartirán conferencias que desarrollen contenidos del programa. Es previsible que se realicen en los meses de Enero-Febrero la primera sesión presencial, y en Mayo o Junio, la segunda. Con suficiente antelación se comunicará a los alumnos el contenido de las intervenciones, día y lugar exacto de celebración.

11. Equipo docente

Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado (Director)

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UNED

Dra. Dña. María Mercedes Serrano Pérez (Colaborador Externo)

Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla La Mancha

Dra. Dña. Mercedes Galán Juárez (Colaborador Externo)

Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos

Dra. Dña. María Salvador Martínez (Colaborador UNED)

Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UNED

Dra. Dña. Mónica Arenas Ramiro (Colaborador Externo)

Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá de Henares

Dr. D. Salvador Rodríguez Artacho (Colaborador UNED)

Abogado, Profesor Asociado de Derecho Constitucional de la UNED